



# RESOLUCION R-Nº 1604-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2025

Expte. N° 268/2024-SEU-UNSa

VISTO la Resolución R-Nº 2012-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 mediante la cual se autoriza la Décimo Octava Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil 2024 denominada: "Objetivos de Desarrollo Sostenible y Curricularización de la Extensión Universitaria y Centros de Extensión Universitaria en la Universidad Nacional de Salta", según las Bases y Condiciones establecidas en el ANEXO de dicha resolución; y

## CONSIDERANDO:

QUE asimismo se dispuso el financiamiento para la implementación y desarrollo de la Convocatoria, con los créditos provenientes de las partidas presupuestarias que allí se detallan.

QUE mediante Resolución del Consejo Superior N° 47/2024-CS-SES-UNSa, se solicitó al Rectorado un informe sobre el crédito total disponible para esta Convocatoria con su financiamiento respectivo autorizado y acto administrativo respaldatorio, y asimismo, se dispuso que hasta tanto se aclare la regularidad financiera, se suspenda la convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil.

QUE es necesario dejar aclarado que los proyectos fueron presentados en el año 2024, y que la evaluación de los mismos fue realizada en la 2da. Reunión Ordinaria del CONSEJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA según consta en el Acta de fecha 29 de agosto de 2025, aconsejándose la aprobación de veinticuatro (24) proyectos seleccionados en dicha convocatoria.

QUE además en dicha Acta se establece un financiamiento por la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00) para la concreción de dichos proyectos.

QUE en fecha 14 de octubre del corriente año la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa que, en virtud de la situación de financiamiento del Inciso 1, todas las economías de Canon por Convenio con el Banco Patagonia SA, están afectados al Fondo de Emergencia Financiera 2025 en la distribución de créditos del Ejercicio 2025 efectuada por Resolución CS N° 287/2025. Agrega que también afecta todos los recursos a realizar en el Ejercicio 2025 por tal concepto.

QUE obra el informe de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA sobre los saldos presupuestarios a afectar.

QUE resulta necesario aprobar los proyectos seleccionados y asignar el financiamiento para la implementación de los mismos.

QUE año tras año esta Convocatoria despierta el interés de docentes y Directores para acercar su proyecto en los que se incluyen a estudiantes como necesarios participantes.

QUE el Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria, incorpora el Acta de la 3<sup>a</sup> Reunión del Consejo de Extensión Universitaria realizada el 24 de octubre de 2025, mediante la cual se acordó autorizar a los Directores de los Proyectos aprobados en la 2<sup>a</sup> Reunión, a dar inicio a las actividades y ejecución de los gastos que sean necesarios, previo a la asignación del financiamiento. Asimismo, agrega que se acordó que el plazo de ejecución de los gastos sea hasta el día 30 de abril de 2026 y la presentación de las rendiciones de cuentas dentro de los treinta (30) días posteriores a esa fecha.



RESOLUCION R-Nº 1604-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 268/2024-SEU-UNSa

QUE ante un pedido de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y lo informado por la Dirección de Rendición de Cuentas, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO de la Secretaría, realiza un nuevo informe sobre las rendiciones pendientes de rendir por parte de los Directores de los Proyectos de Extensión Universitaria.

QUE por todo lo expuesto, el Mg. IRIARTE solicita se emita el acto administrativo de aprobación de los proyectos seleccionados por el Consejo de Extensión Universitaria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL denominada: "OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", realizada en el marco de la convocatoria autorizada por Resolución R-Nº 2012-2024 y evaluados por el Consejo de Extensión Universitaria según Acta de fecha 29 de agosto de 2025, de acuerdo al detalle que obra en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Asignar para la implementación y ejecución de los proyectos aprobados por el Artículo 1º, el financiamiento recomendado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA conforme al siguiente detalle:

- |  |                        |                                     |
|--|------------------------|-------------------------------------|
| • Sub Subunidad: RSPU 203 - 2023 - Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023<br>Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS<br>R.4562.014.006.207.16.01.00.00.06 | \$ 1.875.000,00        | 5 (cinco) proyectos.                |
| • Sub Subunidad: RSE 1.440/24 Fortalecimiento Extensión Universitaria - Año 2024<br>Fuente de Financiamiento: REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES<br>R.4596.014.006.213.16  | \$ 6.000.000,00        | 16 (dieciséis) proyectos.           |
| • Sub Subunidad: Extensión Universitaria - Proyectos Año 2025<br>Fuente de Financiamiento: TESORO NACIONAL<br>A.0020.014.006.214.11.01.00.00                             | \$ 1.125.000,00        | 3 (tres) proyectos.                 |
| <b>TOTAL A AFECTAR:</b>  | <b>\$ 9.000.000,00</b> | <b>24 (veinticuatro) proyectos.</b> |

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a realizar los ajustes de crédito dentro de la imputación resuelta por el artículo anterior, para el caso de las variaciones presupuestarias que pudieran surgir en la ejecución de los proyectos, sin alterar el monto asignado.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el financiamiento comprometido sea puesto a disposición de cada Director/a responsable del proyecto. Los fondos deberán ser utilizados estrictamente a los fines y objetivos de cada proyecto dentro del presupuesto presentado, y dentro del marco de los procesos de rendiciones de cuentas establecidos.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que en caso de que los Directores de Proyectos adeuden rendiciones de cuentas a la Universidad, no se les hará entrega de nuevos fondos para proyectos que presenten en esta o futuras convocatorias, quedando tales fondos desafectados del proyecto presentado.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 268/2024-SEU-UNSa

**ARTÍCULO 6º.-** Dejar establecido que cada Director/a será responsable administrativa y económicamente del proyecto. La ejecución no deberá exceder el plazo del 30 de abril de 2026, obligándose a presentar el informe y rendición final dentro de los treinta (30) días posteriores a esa fecha. La oficina receptora del informe final y la rendición de cuentas será la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 7º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1604-2025



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

ANEXO

Nº	Denominación del Proyecto	Facultad	Director/a	Monto	Lugar
1	Fortaleciendo Adolescencias. Estrategias de Autocuidado del adolescente desde nuevas miradas sobre diversidad corporal.	Salud	Laura ALLENDE	\$375.000,00	Colegios de Salta Capital
2	Bioaire: Ciencia ciudadana para el monitoreo de microfauna y calidad del aire en entornos urbanos.	Naturales	Alfonsina Ayelén GRABOSKY	\$375.000,00	Colegios de Salta Capital
3	Kates. Registros de la memoria oral chaqueña en la comunidad chorote La Estrella (Santa Victoria Este, Salta, Argentina).	Humanidades	Juan Manuel DÍAZ PAS	\$375.000,00	Rivadavia y Tartagal - Comunidad Chorote La Estrella
4	Estereotipos de Género y Educación Sexual desde una perspectiva didáctica.	Humanidades	Dr. Marcelo Gastón Jorge NAVARRO	\$375.000,00	CEUNSA Municipalidad de Vaqueros, Chicoana, La Caldera, La Merced
5	ODS 3 en Acción: Comunicación Intercultural para el fortalecimiento de la salud integral y la prevención del Dengue.	Humanidades	Lic. María Florencia TOLAVA	\$375.000,00	Salta, Rosario de la Frontera y Tartagal
6	Innovación y accesibilidad: materiales didácticos para personas con discapacidad.	Regional Orán	CU Ramón B. C. LÓPEZ	\$375.000,00	Escuela Especial N° 7046 Delia Taranto de Cosso - Orán
7	La condición corporal como herramienta para mejorar la eficiencia reproductiva del rodeo vacuno de pequeños productores ganaderos del Dpto. La Caldera.	Naturales	Dr. Humberto CARUSO	\$375.000,00	La Caldera - Pequeños productores tamboberos
8	Capoeira en comunidad con jóvenes en contexto de privación de la libertad.	Humanidades	Lic. Sol VILLENA	\$375.000,00	Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N°1
9	Residuos sólidos urbanos y sus consecuencias para los suelos.	Naturales	Leonardo Javier PISTÁN	\$375.000,00	CEUNSA Rosario de Lerma
10	Participación y acompañamiento junto a niños y niñas del Valle de Lerma durante la cosecha de tabaco y hortalizas.	Humanidades	Dra. Mariana Inés GODOY	\$375.000,00	La Merced - Salta capital
11	Creación de Huertas Comunitarias para una Soberanía Alimentaria en el Valle de Lerma.	Naturales	Ing. Fernando Luis SORIA	\$375.000,00	Cerrillos y Salta capital
12	Historia oral de barrios y villas de la ciudad de Salta: Barrio 17 de octubre.	Humanidades	Mariela Elizabeth CORONEL	\$375.000,00	Centro Vecinal San Roque Barrio 17 de Octubre. Biblioteca Popular Juana Azurduy de Padilla. CIC Barrio Unión.
13	Aula móvil. Herramientas de trabajo para el desarrollo de los ODS: comprensión de textos académicos y su fundamento lógico-epistemológico.	Humanidades	Esp. Marta Elizabeth PÉREZ	\$375.000,00	Salta capital e interior
14	Diagnóstico de la vitalidad de la lengua Guaraní y el acceso a la salud en las comunidades originarias de Orán.	Humanidades	Dra. María Eugenia FLORES	\$375.000,00	Comunidades originarias Orán



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Nº	Denominación del Proyecto	Facultad	Director/a	Monto	Lugar
15	Energía para Educar: gestión socio-técnica de mejoramiento de calefones solares en la Escuela Provincial N° 4261 "Monseñor Diego Gutiérrez Pedraza" (Santa Bárbara, Quebrada de las Conchas, Cafayate. Salta).	Humanidades	Dr. Facundo GONZALEZ	\$375.000,00	Cafayate
16	Diálogo de saberes en la evaluación de sustentabilidad de agroecosistemas: generando encuentros de intercambio entre experiencias de producción agroecológica.	Naturales	Dr. Pablo GOROSTIAGUE	\$375.000,00	Vaqueros, Orán, Rosario de la Frontera
17	Abriendo puertas: Diseño participativo de estrategias de acompañamiento a mujeres indígenas con cáncer en un hospital de cuarto nivel de Salta.	Salud	Esp. María Alejandra BERGAGNA	\$375.000,00	Salta
18	Animales peligrosos y no peligrosos de mi barrio: conocimiento y prevención. Parte III.	Naturales	Dra. Gabriela VARGAS	\$375.000,00	Escuela Primaria N° 4032 Leopoldo Lugones
19	Historia, ambiente y recuperación del Guaj'whet Pozo Bailón - General Ballivián.		Lic. Lucía CASTRO OLIVERA	\$375.000,00	Comunidades wichi Gral Ballivián
20	Memoria, costumbre y cotidaneidad en la Puna de Salta: miradas desde el Museo Regional Andino.	Humanidades	Dr. Sebastián Humberto ABELEDO	\$375.000,00	San Antonio de los Cobres
21	Historia oral en el IEM "Dr. Arturo Oñativia". Reconstruyendo la historia de los barrios de zona norte (Barrio Castañares).	IEM Salta	Prof. Carolina OCHOA	\$375.000,00	Escuela N° 4043 "Monseñor Mariano Pérez" (Barrio Castañares)
22	Experiencias educativas con IA desde la Universidad.	Humanidades	Dra. María Rosa CHACHAGUA	\$375.000,00	Colegio secundario de Siglo XXI y el CEUNSA DTC San Benito.
23	Acciones en comunidades educativas y de agricultores familiares de Vaqueros y Cachi. Contribución a la soberanía alimentaria: producción de tomate (líneas generadas en la UUNN), tomate árbol y uso de secado solar para valor agregado.	Naturales	Dra. Viviana Gabriela BROGLIA	\$375.000,00	Colegio secundario 5050 Vaqueros y Escuela Albergue Cachi
24	¿Qué son y por qué son importantes los líquenes de mi pueblo? Aprendiendo en terreno.	Naturales	Mg. Claudia Nidia BORJA	\$375.000,00	Educación Primaria de la Sede Dinámica N° 6037/02 Coronel Moldes.
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 9.000.000,00</b>